MATRIZ DE
RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de riesgos

NÚMERO	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Riesgos tecnológicos por fuga de información sensible de la Secretaría de Movilidad.	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones previstas en el contrato.	Ocurrencia de circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, de tipo económico, social y/o político, que impidan la entrega del bien.	Se presenta por el Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del contrato.	Riesgo por incumplimiento de proveedores. Corresponde a los efectos económicos derivados del incumplimiento de los proveedores y subcontratistas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Al haber fuga de información, se puede alterar el compromiso de la Administración con resguardar los datos	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Afectaciones en términos de demandas para la entidad contratante y	Retrasos en la entrega de las actividades previstas a la entidad contratante. Mayor tiempo de ejecución del contrato.

		personales, de acuerdo con la Ley 1571 de 2012 y sus modificaciones.			posiblemente para el Municipio de Manizales.	Incumplimiento en pago de las suscripciones.
PROBABILIDAD		2	2	2	2	1
IMPACTO		4	3	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	5	3
CATEGORÍA		RIESGO MAYOR	RIESGO CATASTRÓFICO	RIESGO MAYOR	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Reducir la probabilidad del riesgo realizando monitoreo y seguimiento a las bases de datos suministradas para la ejecución del contrato	Realizar una adecuada supervisión, seguimiento y acompañamiento para la ejecución de las obligaciones contractuales y a la calidad de los bienes.	Solicitar al contratista comunicación constante acerca de las situaciones sociales y económicas que se puedan presentar y tomar medidas preventivas.	Solicitar al inicio y al final de contrato los soportes de pago a los contratistas vinculados al proyecto, así como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con lo que determine la ley. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato, so pena de iniciar el proceso de declaración de incumplimiento contractual con las sanciones y consecuencias que el mismo implica (aplicación de multas y afectación de la póliza)	Realizar un seguimiento puntual y a tiempo del pago de todas las suscripciones a las plataformas necesarias para tener un cumplimiento completo de los servicios del CGM, De incumplir con esta obligación se ejecutarán las pólizas de cumplimiento
DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	3	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN		SECRETARÍA DE MOVILIDAD/ / SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD/ / SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD/ / SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD/ / SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD/ / SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión constante de los datos de salida y entrada de la plataforma de gestión datos del Centro de Gestión de Movilidad, generando barreras de protección en software para fuga de información.	Realización de informes y comunicación al área de contratación para que se tomen las medidas pertinentes en pro de lograr el cumplimiento del contrato o en su defecto de declarar el incumplimiento del mismo con las sanciones que ello implica para el contratista.	Verificación constante de los cambios que se vayan presentando en el mercado y en la sociedad.	Verificación constante por parte del supervisor del cumplimiento de los pagos a seguridad social del personal vinculado al contrato.	Revisión del pago a las suscripciones de las licencias y continuidad de funcionamiento de la plataforma.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Siempre, durante la ejecución del contrato	Inmediatamente se presente la situación y al final del contrato.	Siempre, durante la ejecución del contrato	Antes, durante y a la finalización del contrato.	Antes, durante y a la finalización del contrato.